

#### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:390/2016**

# MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15 DE 2016, EN EL SENTIDO QUE INDICA

Concepción, 02/05/2016

#### **VISTOS:**

Lo solicitado por don Alejandro Canto Campos con fecha 7 de abril del 2016; la Resolución Exenta 15 de 2016. La Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N ° 19.473, de 1996; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. Nº 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; D.S. Nº 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Resolución Nº 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta Nº 437, del 21 de enero de 2013.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional del Biobío, autorizó a don Alejandro Canto Campos de la Empresa IAL Ambiental INERCO mediante la resolución N° 15 de 2016 la captura de micromamiferos y quiropteros, con fines de investigación para la elaboración de la línea base del proyecto "Proyecto Eólico Bureo". A realizarse en la comuna de Mulchén, Provincia del Biobío, Región del Biobío.

Que la Empresa IAL Ambiental INERCO, a solicitado la modificación del nombre del proyecto a "Parque Eólico El Nogal", manteniendo las condiciones originalmete autorizadas.

#### **RESUELVO:**

- 1. Modifiquese la Resolución N° 15 de fecha 07 de enero del 2016, de este origen, en el sentido de establecer que a contar de esta fecha, se modifica el nombre del proyecto a "Parque Eólico El Nogal".
- 2. Manténganse todas las condiciones no modificadas establecidas en la Resolución N° 15 del 2016.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

#### JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Carta solicitante	Digital			

#### EAA/VAS

## Distribución:

- Claudio Antonio Cárdenas Catalán Jefe (S) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
  Or.OC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC Or.OC
- Guido Alfonso Merino Rubilar Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas Or.VIII
- Alejandro Canto Campos Especialista en FLora y Fauna INERCO CHILE



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/C43F901F3172F797BE51193487CF21B2A4257250